

uniso, bajo las prevenciones del Plauto gene-  
ral de Buen Gobierno para las siguientes obras:

40.

Sustituir en puerta cochera la ventana  
de la casa numero cuarenta y cinco de la  
calle de Corredora, propia de D.<sup>o</sup> Angel Leiquer,

y =

40.

Variar unas ventanas en la fachada princi-  
pal del Convento de Religiosas Verónicas de  
esta Ciudad, siempre que la operacion se  
ejecute bajo la direccion del Arquitecto Dio-  
cesano, debiendo, dada su poca importancia  
y la pobreza de la Comunidad, exten-  
dese la concesion libre de derechos, como viene  
haciendose en otras ocasiones.

40.

La Comision de Policia Urbana, vista  
la solicitud de Gines Martinez y Martinez,  
de Barqueros para edificar un pequeño  
corral en terreno de su propiedad, sito en  
las casas de Arriba de dicho pueblo, y la  
oposicion á dicha obra formulada por An-  
tonio Cava Bahalobre, del mismo pueblo,  
hae procurado adquirir los antecedentes  
necesarios, y conforme con ellos propone  
y el Ayuntamiento acuerda por unani-  
midad, conceder el permiso para la obra  
solicitada, á condicion de que la anchura  
de la calle que ha de dejar entre la  
nueva obra y la casa del Cava y la en-  
trada y salida á la de este mismo, ha  
de ser fijada su latitud por el Alcalde  
de Barrio del citado partido, así como  
tambien las lineas de edificacion para

